

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 234 Miércoles 28 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 88788

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30941 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 235/09 por auto de 1 de abril de 2011 se han declarado la conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor Lacemar Sport, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.870.301.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Lacemar Sport, Sociedad Limitada, y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110069884-1